

Montevideo, 2 de marzo de 1993

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1° de marzo de 1993, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La reformulación de los programas de C.B.U. de la asignatura Historia, realizada por el grupo de trabajo creado al efecto;

CONSIDERANDO: que en el caso del Programa propuesto para tercer año la renovación trasciende las pautas y criterios formulados por la Comisión Nacional de Revisión Programática a que debían ceñirse y a que la complejidad del trabajo propuesto requiere un mayor lapso que ga rantice la maduración del programa a aplicar;

ATENTO: a lo expuesto y a la potestad que la Ley 15.739 en su artículo 14 otorga al Consejo de Educación Secundaria;

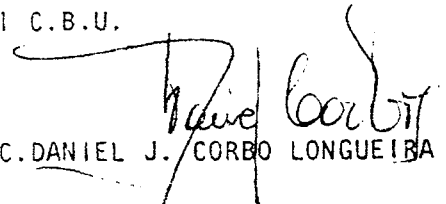
RESUELVE:

- 1) Aprobar los programas renovados de 1ero. y 2do año de Historia del C.B.U. que se adjuntan.
- 2) Disponer que el grupo de trabajo de revisión programática de la asignatura Historia continúe su labor otorgándole un plazo de hasta seis meses para realizar los estudios y consultas necesarias a efectos de reformular el programa de tercer año del C.B.U., para lo que debe ceñirse a los criterios y pautas emanados de la Comisión Nacional de Revisión Programática y demás principios fundamentales que rigen nuestra enseñanza.
- 3) Disponer que por el año 1993 continuará vigente el actual programa de Historia de 3er. año del C.B.U.

Vo. 

PROF. RAUL MAGLIONE GARIBALDI

SECRETARIO-GENERAL


LIC. DANIEL J. CORBO LONGUEIRA

PRESIDENTE